

2880

0864



**DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS  
DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PÚBLICOS**

Enc 06 de JUNIO de 2008  
**Fecha**

**Señor**  
**Octavio Augusto Aíraldi**  
**Contraloría General de la República**  
**Bruselas N° 1880. Asunción**

Quién suscribe, Mirtha Ramona Rotela de Olmedo, con C. I. N° 815 683, se dirige a usted con el propósito de remitir adjunto, la declaración jurada, conforme a las siguientes disposiciones legales:

- Constitución Nacional. Art. 104º. De la Declaración Obligatoria de Bienes y Rentas. Los funcionarios y los empleados públicos, incluyendo a los de elección popular, los de entidades estatales, binacionales, autárquicas, descentralizadas, y en general, quienes perciban remuneraciones permanentes del Estado, estarán obligados a prestar declaración jurada de bienes y rentas dentro de los (15) quince días de haber tomado posesión de su cargo y en igual término al cesar en el mismo.
- Constitución Nacional. Art. 283º. De los Deberes y de las Atribuciones. Son Deberes y Atribuciones del Contralor General de la República: Inc. 6) La recepción de las declaraciones juradas de bienes de los funcionarios públicos, así como la formación de un registro de las mismas, y la producción de dictámenes sobre la correspondencia entre tales declaraciones, prestadas al asumir los respectivos cargos, y las que los aludidos funcionarios formulen al cesar de ellos;
- Ley N° 276/94 Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República. DEBERES Y ATRIBUCIONES. Art. 9º. Son deberes y atribuciones de la Contraloría General: Inc. f) La recepción de las declaraciones juradas de bienes de los funcionarios públicos, dentro de las garantías previstas en la Constitución Nacional, así como la formación de un Registro de las mismas, y la producción de dictámenes sobre la correspondencia entre tales declaraciones prestadas al asumir los respectivos cargos, y las que el funcionario público formule al cesar en el cargo; suministrará los informes contenidos en el Registro a pedido expreso del Poder Ejecutivo, de cualquiera de las Cámaras del Congreso Nacional, del Fiscal General del Estado, del Procurador General de la República, de la Comisión Bicameral de Investigación de Ilícitos y del Organismo jurisdiccional competente;
- RESOLUCION CGR N° 1222/06 POR LA CUAL SE DISPONE LOS TÉRMINOS DEL FORMULARIO OFICIAL A SER UTILIZADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS...
- Estado Patrimonial. Los montos deberán ser consignados en la moneda oficial de la Rca. del Paraguay al día de la declaración.

Los datos consignados en el formulario CGR, son correctos, no omiten dato alguno que deba contener y son fiel expresión de la verdad.

Mirtha Ramona Rotela de Olmedo  
Firma

Mirtha Ramona Rotela de Olmedo  
Nombres y apellidos del declarante

06/06/2008  
Fecha

exp: 501108

C865

## DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PÚBLICOS

fecha: 23/06/08

## 1. DATOS PERSONALES

Apellidos		Nombres			Fecha y Lugar de Nacimiento		
Totela de Olmedo		Mirtha Tamara			23/10/1963	-	Encarnación
Nacionalidad	Estado Civil	Soltero	Casado <input checked="" type="checkbox"/>	Viudo	C.I. N° (*)	R.U.C. N°	
Paraguaya	Separado <small>Bienes Hechos</small>		Divorciado	Unión de Hecho	815.683		
Grado Académico	Primario	Secundario	Universitario	Titulo Profesional			
Nombres y Apellidos del Cónyuge		C.I. N° (*)		Actividad Laboral		Cantidad de hijos	
Humberto P. Olmedo				Otro Oficio		1 (uno)	
Nombre y Apellido de los Hijos		C.I. N° (*)		Fecha de Nacimiento		Institución en la que Estudia	
Actividad Laboral de los hijos mayores de edad							

(\*) Adjuntar Fotocopias de Cedula de Identidad del Declarante y del Cónyuge si lo tuviere

## 2. INFORMACIÓN LABORAL

Lugar de Trabajo	Tipo de Funcionario (*)		
Ministerio Público - Cuarta Región	Superior	Electivo	Otro <input checked="" type="checkbox"/>
Cargo o Función(**)	Asistente Fiscal		
Fecha de Ingreso	Nombramiento: Decreto - Resolución - Elección - N° - Fecha	Remunerac. Actual	
01/11/2004	Resolución N° 3664	3.034.264	

Tipo de Funcionario (\*) Superior: Ministro, Vice Ministro, Juez, Fiscal, Diplomáticos, Director.

Electivo: Presidente de la Rca., Senador, Diputado, Gobernador, Intendente, Concejal.

Otros: Secretario/a, Asistente, Auxiliar, Jefe de División.

Denominación del cargo presupuestado y la función que efectivamente desempeña.

## 3. ESTADO PATRIMONIAL

3.1 ACTIVO					IMPORTE
EFECTIVO EN CAJA					
1	DEPOSITO BANCARIO - DETALLE	Nº Cta. Cte.	Nº Cta. Ahorros	Otros Depósitos	
2					
3					
4					
5					
CUENTAS A COBRAR					
INMUEBLES - UBICACIÓN (*) (***)					
Finca o Nº Cta. Cte.	Distrito	Sup./m²	Valor del Terreno	Sup. Cons. s/m² (**)	Valor de Const.
1 23-0060-01	Trinidad	360,00	6.240.000		
2 19-491	Trinidad	360	5.800.000	84	12.000.000
3 27-701	Encarnación	360	15.000.000	45	25.000.000
4 23-1340-14	Encarnación	360	20.000.000		
5					
6					
7					
8					
					Sub Total 74.040.000

( \*) Los funcionarios que declaran no poseer bienes inmuebles o bienes registrables, deberán adjuntar el certificado correspondiente, de la Dirección General de Registros Públicos.

( \*\*) Plano Municipal.

( \*\*\*) Condominios (especificar porcentaje)

Mirtha Tamara Totela de Olmedo

Nombres y apellidos del declarante

06/06/2008

Fecha

J. P. Olmedo

Firma

<b>Transporte (Sub Total 3.1 ACTIVO)</b>						<b>94.040.000</b>
<b>Uso para el Cual se Destina el Inmueble</b>						
1 Vivienda	Negocio	Oficina	Depósito	Granja	Otros	
2 Vivienda	Negocio	Oficina	Depósito	Granja	Otros	
3 Vivienda	Negocio	Oficina	Depósito	Granja	Otros	
4 Vivienda	Negocio	Oficina	Depósito	Granja	Otros	
5 Vivienda	Negocio	Oficina	Depósito	Granja	Otros	
6 Vivienda	Negocio	Oficina	Depósito	Granja	Otros	
7 Vivienda	Negocio	Oficina	Depósito	Granja	Otros	
8 Vivienda	Negocio	Oficina	Depósito	Granja	Otros	
<b>Inmueble que posee por:</b>						
<b>Herencias</b>		<b>Donaciones</b>		<b>Sentencia Definitiva N°</b>		<b>Fecha</b>
<b>Juzgado</b>						
<b>VEHICULO - TIPO</b>		<b>Marca</b>		<b>Modelo</b>		<b>Chasis N°</b>
1						
2						
3						
4						
5						
<b>GANADO - MARCA</b>						
<b>VACUNOS</b>		<b>EQUINOS</b>		<b>OVINOS</b>		<b>OTROS</b>
Cantidad	Valor/Lote	Cantidad	Valor/Lote	Cantidad	Valor/Lote	Cantidad
<b>ACCIONES / INVERSIONES</b>						
<b>MUEBLES</b>						
<b>MOBILIARIOS (Juego de Dormitorio, Living, Comedor, Electrodomésticos en Gral., etc.)</b>						
<b>90.000.000</b>						
<b>EQUIPOS DE OFICINA (Escritorios, Computadoras, Armarios, Ficheros, etc.)</b>						
<b>JOYAS - PATENTES - OBRAS DE ARTE Y OTROS</b>						
<b>OTROS ACTIVOS</b>						
<b>TOTAL ACTIVO</b> <b>94.040.000</b>						

<b>3.2 PASIVO - DETALLE</b>				<b>IMPORTE</b>
<b>Institución o Empresa - Créditos</b>				
<b>Cooperativa Universitaria</b>				<b>30 meses 32.220.000</b>
<b>OTRAS OBLIGACIONES</b>				
<b>TOTAL PASIVO</b>				

<b>3.3. RESUMEN (*)</b>		<b>TOTAL PASIVO (3.2)</b>	<b>PATRIMONIO NETO (3.1 - 3.2)</b>
<b>94.040.000</b>		<b>32.220.000</b>	<b>61.820.000</b>

(\*) Contablemente el Patrimonio Neto se obtiene de la diferencia entre el TOTAL DEL ACTIVO y EL TOTAL DEL PASIVO

<b>4. EGRESOS MENSUALES</b>					<b>IMPORTE</b>	
<b>Casa Propia</b>						
<b>Servicios Básicos:</b>						
Agua	Luz	30.000	Teléfono	130.000	Recolec. Bas.	160.000
<b>Otros:</b>						
Cable	Seguridad		Celulares	30.000	Combustible	30.000
Manten. de Vehículos			Alimentación	500.000		500.000
<b>Arrendamiento:</b>						
Empresas	Act. Agrícola		Maquinarias	Inmuebles		
					<b>Sub Total</b>	<b>690.000</b>

Mirtha Ramona Fatale de Olmedo  
Nombres y apellidos del declarante

06/06/2008  
Fecha

  
Firma

0867

DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PÚBLICOS

Transporte (Sub Total 4. Egresos Mensuales)		690.000				
Personal Doméstico:	Remuneración Mensual					
Seguros:						
Médico	Vehic.	Inmueb	Comercial	Cuota Mens.	Monto Asegurado	102.000
Educación:						
Escuela	Colegio	X Universidad	Otros Cur.	En el País	En el Extranj.	Monto
Gastos por Viajes y/o Vacaciones (*)	Nacional				Extranjero	70.000
Bienes transferidos al cónyuge en caso de separación de bienes						
Otros (Ocio, Vestimenta, Medicina, etc)						
Impuesto Inmobiliario (*)		250.000				
Patentes (*)						
<b>TOTAL EGRESOS</b>		432.000				

(\*) Annual

lease 1,112,000 (un millon eiento doce mil) ~~surplus~~

## **5. INGRESOS MENSUALES**

INGRESOS	IMPORTE
Remuneración Fija	3.034.264
Sueldo del Cónyuge	1.800.000
Honorarios	
Alquileres	
Dividendo de Acciones/Inversiones	
Intereses Cobrados	
Comisiones Cobradas (especificar concepto)	
Otros Ingresos (especificar motivo)	
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>4.834.264</b>

## **6. DECLARACION JURADA**

**Conforme al Artículo 104º de la CONSTITUCIÓN NACIONAL, declaro bajo fe de juramento que la presente Declaración de Bienes y Rentas es fiel reflejo de Mi Situación Patrimonial.**

Juro que todos los datos declarados en el presente formulario, a la fecha que figura más abajo, corresponden a la verdad. De comprobarse la falsedad de alguno de ellos, seré sujeto de las sanciones que establece la Ley.

**Firma del Funcionario o Empleado Público**

**CERTIFICACIÓN DE FIRMA  
POR ESCRIBANÍA PÚBLICA**



**PARA EL CASO QUE NO SE HUBIESE CERTIFICADO ANTE ESCRIBANO**

**Firma y Sello del Responsable de la Institución** **Juez de Paz**

Mirtha Raymunda Rotela de Olmedo

**Nombres y apellidos del declarante**

06/06/2008

Fecha

J.RoddLind  
Firma



1(uno)

## DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PÚBLICOS

En 06 de Junio de 2008

Fecha

**Señor**  
**Octavio Augusto Airaldi**  
**Contraloría General de la República**  
**Bruselas Nº 1880. Asunción**

Quién suscribe, Mirtha Ramona Rotela de Olmedo, con C. I. Nº 815 683, se dirige a usted con el propósito de remitir adjunto, la declaración jurada, conforme a las siguientes disposiciones legales:

- Constitución Nacional. Art. 104º. De la Declaración Obligatoria de Bienes y Rentas. Los funcionarios y los empleados públicos, incluyendo a los de elección popular, los de entidades estatales, binacionales, autárquicas, descentralizadas, y en general, quienes perciban remuneraciones permanentes del Estado, estarán obligados a prestar declaración jurada de bienes y rentas dentro de los (15) quince días de haber tomado posesión de su cargo y en igual término al cesar en el mismo.
- Constitución Nacional. Art. 283º. De los Deberes y de las Atribuciones. Son Deberes y Atribuciones del Contralor General de la República: Inc. 6) La recepción de las declaraciones juradas de bienes de los funcionarios públicos, así como la formación de un registro de las mismas, y la producción de dictámenes sobre la correspondencia entre tales declaraciones, prestadas al asumir los respectivos cargos, y las que los aludidos funcionarios formulen al cesar de ellos;
- Ley Nº 276/94 Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República. DEBERES Y ATRIBUCIONES. Art. 9º. Son deberes y atribuciones de la Contraloría General: Inc. f) La recepción de las declaraciones juradas de bienes de los funcionarios públicos, dentro de las garantías previstas en la Constitución Nacional, así como la formación de un Registro de las mismas, y la producción de dictámenes sobre la correspondencia entre tales declaraciones prestadas al asumir los respectivos cargos, y las que el funcionario público formule al cesar en el cargo; suministrará los informes contenidos en el Registro a pedido expreso del Poder Ejecutivo, de cualquiera de las Cámaras del Congreso Nacional, del Fiscal General del Estado, del Procurador General de la República, de la Comisión Bicameral de Investigación de Ilícitos y del Organismo jurisdiccional competente;
- RESOLUCION CGR Nº 1222/06 POR LA CUAL SE DISPONE LOS TÉRMINOS DEL FORMULARIO OFICIAL A SER UTILIZADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS...
- Estado Patrimonial. Los montos deberán ser consignados en la moneda oficial de la Rca. del Paraguay al día de la declaración.

Los datos consignados en el formulario CGR, son correctos, no omiten dato alguno que deba contener y son fiel expresión de la verdad.

Jur de Olmedo  
Firma

Mirtha Ramona Rotela de Olmedo  
Nombres y apellidos del declarante

06/06/2008

Fecha

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	
MESA DE ENTRADA	
EXPEDIENTE CGR	5011
Cantidad de Folios	3 (un)
Asunción:	23 JUN. 2008
Encargada/o:	Laura